

SUMARIO DE MODIFICACIONES

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
A	30/10/07	Primera edición
B	27/10/08	Revisión completa.
C	25/11/08	Se revisa el procedimiento modificando definiciones e incluyendo "Identificación de aspectos ambientales"

PREPARADO	REVISADO Y APROBADO
<p>Nombre: Montserrat García Minguillán Cargo: Responsable Gestión de Procesos y Unidad de Calidad</p>	<p>Nombre: Carlos Ricci Voltas Cargo: Director Gerente</p>
<p>La documentación del Sistema Integrado de Gestión se encuentra en la Intranet de Hospital Son Llàtzer. Existe una única copia papel autorizada y controlada en poder del Jefe de la Unidad de Calidad por lo que cualquier otro documento papel se considerará copia no controlada.</p>	

1.- OBJETO

Describir el proceso de identificación de aspectos ambientales relacionados con las actividades y servicios sobre los que el Hospital pueda ejercer un control, y describir el proceso para identificar situaciones de emergencia que puedan tener un impacto ambiental.

Detallar la sistemática para evaluar de los aspectos ambientales y situaciones de emergencia ambiental y determinar su significancia. Describir los mecanismos para dar respuesta ante emergencias ambientales identificadas y que puedan afectar al medio ambiente estableciendo en cada caso el personal responsable y los medios necesarios.

2.- ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las actividades y servicios que puedan generar impactos en el medio ambiente y sobre los que el Hospital pueda ejercer control. Se incluyen aquellos aspectos generados por las partes interesadas del HSLL sobre las que se tiene influencia (p. ej.: contratistas que trabajan en las instalaciones, pacientes...).

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales será responsabilidad de los Responsables de los Procesos en colaboración con el Jefe de la Unidad de Calidad y distingue entre condiciones de funcionamiento, normal, anormal y de emergencia.

3.- DESCRIPCIÓN

Siempre que considere oportuno, o al menos anualmente el Jefe de la Unidad de Calidad, junto con el personal del Hospital que considere, revisa los aspectos y situaciones de emergencia ambiental identificados en años anteriores en el "AX-43-001A Lista de Identificación y Evaluación de Aspectos y Emergencias Ambientales" y el anexo "ANX-43-001A Criterios de evaluación de aspectos y emergencias ambientales", teniendo en cuenta para ello la siguiente información:

- ✓ Actividades o servicios nuevos, o modificación de los existentes.
- ✓ Situaciones de accidente o peligro ambiental
- ✓ Adquisición de nueva tecnología que influya en algún aspecto ambiental identificado o genere alguno nuevo.
- ✓ Conclusiones de las reuniones de revisión del Sistemas de Gestión
- ✓ Resultados de Auditorías y/o simulacros
- ✓ Aparición o modificación de requisitos legales u otros requisitos de aplicación.
- ✓ Comunicaciones recibidas de las partes interesadas

A continuación evalúan los aspectos y situaciones de emergencia ambiental, actualizando la lista de Identificación y Evaluación de Aspectos y Emergencias Ambientales.

Se consideraran aspectos significativos, como mínimo, el 20% de los aspectos y situaciones de emergencia ambiental identificados.

Sobre los aspectos ambientales significativos se establece el Programa de Mejora (objetivos y metas), y, si procede elaborar un procedimiento para garantizar su control operacional dentro del Hospital. En las Comisiones de Medioambiente se revisará la evolución de los Programas de Mejora asociados a los aspectos significativos.

Sobre las emergencias ambientales a considerar definidas en esa reunión, el Servicio de Prevención del Hospital revisa si procede elaborar o actualizar documentación dónde se detalle la sistemática para actuar en caso de producirse; y propone al comité de seguridad la planificación de los simulacros.

Los resultados de dichos simulacros se presentaran en las Comisiones de Medioambiente.

Si se producen novedades en la lista de identificación de aspectos y emergencias ambientales, en los criterios y/o en la documentación relacionada con las emergencias ambientales se presentaría en la correspondiente Comisión de Medioambiente.

Identificación de aspectos ambientales:

Para la identificación de aspectos ambientales se tendrá en cuenta:

- ✓ El análisis de los procesos, instalaciones, actividades, productos y servicios de la empresa.
- ✓ El análisis de los procesos, instalaciones, actividades, productos y servicios de las Contratadas que trabajan en las instalaciones del Hospital.
- ✓ La contribución de los miembros del Comité del SIG y Comisión de Medio Ambiente.
- ✓ Las consecuencias conocidas o presuntas de actividades pasadas.
- ✓ Las consecuencias futuras de actividades actuales.

Los aspectos identificados pueden ser entre otros:

- ✓ Consumo de materias primas y recursos naturales.
- ✓ Residuos generados.
- ✓ Emisiones de materia a la atmósfera.
- ✓ Vertidos
- ✓ Emisiones energéticas a la atmósfera: ruidos, vibraciones etc.
- ✓ Contaminación del suelo.

Dichos aspectos podrán ser clasificados como Directos o Indirectos basándose en el Responsable de su generación, HSLI o Partes Interesadas, respectivamente.

La identificación de aspectos se realizará para las siguientes situaciones:

- ✓ Normal (N)

- ✓ Anormal (A)
- ✓ Emergencia (E)

Los aspectos ambientales identificados serán registrados en el registro "AX-43-001A Lista de Identificación y Evaluación de Aspectos y Emergencias Ambientales". Estos aspectos serán agrupados por categorías en función de sus características comunes y se indicará la sección, departamento o Parte interesada y el impacto ambiental derivado de dicho aspecto.

Los aspectos ambientales identificados se codificarán de la siguiente manera:

AA-BBB siendo:

AA: dos letras que indican a que categoría corresponde el aspecto, del modo siguiente:

- CO: Consumos
- RSU: Residuos asimilables a urbanos
- RP: Residuos peligrosos
- RS: Residuos sanitarios
- EM: Emisiones de materia a la atmósfera
- VE: Vertidos
- CA: Contaminación acústica
- CS: Contaminación del suelo

BBB: el número correlativo empezando por el 001 que indica el número de aspecto dentro de la misma categoría.

Identificación de nuevos aspectos ambientales:

La identificación de nuevos aspectos o la modificación de los ya contemplados se canalizará a través de las reuniones de revisión del SIG por la Dirección, procediéndose a la actualización del registro "AX-43-001-A Lista de Identificación y Evaluación de Aspectos y Emergencias Ambientales".

La revisión de la identificación de aspectos ambientales se hará, al menos, con carácter anual, y los resultados obtenidos se tendrán en cuenta en el establecimiento de los Objetivos de Medio Ambiente.

Para la identificación de los nuevos aspectos o para su modificación el Responsable de Calidad tendrá en cuenta la siguiente información, según sea de aplicación:

- ✓ Actividades, productos o servicios nuevos o modificados.
- ✓ Implantación de nuevos proyectos, procesos o servicios.
- ✓ Adquisición de nueva tecnología que influya en las posibilidades de control de algún aspecto ambiental.
- ✓ Actas de las reuniones del SIG
- ✓ Informes de Auditorias del SIG.
- ✓ Cambios en la Política del SIG.
- ✓ Aparición o modificación de los requisitos legales u otros requisitos que el Hospital suscriba.

- ✓ Comunicaciones recibidas de las partes interesadas.

Los nuevos aspectos que puedan surgir serán evaluados tal y como se detalla en el ANX-43-001A Criterios de Evaluación de aspectos y emergencias ambientales.

4.- REGISTROS

El "AX-43-001-A Lista de Identificación y Evaluación de Aspectos y Emergencias Ambientales" será archivada por el Jefe de la Unidad de Calidad durante 3 años.

Los informes de simulacros serán archivados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales durante 5 años.

5.- DOCUMENTOS

Manual Integrado

Plan de Emergencias

ANX-43-001A Criterios de Evaluación de Aspectos y Emergencias Ambientales

PG-82-003 Gestión de Indicadores

PM-46-001 Gestión de Residuos

6.- DEFINICIONES

Accidente: Suceso no deseado que da lugar a un impacto ambiental.

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, y servicios del Hospital que pueda interactuar con el medio ambiente y sobre los que la organización pueda ejecutar control. Este puede ser:

Directo: generado por el propio hospital

Indirecto: es aquel sobre el que el hospital no tiene ninguna influencia ya que se produce como consecuencia de las actividades, servicios y productos del personal ajeno al mismo.

Emergencia Ambiental: Elemento o situación de las actividades, y servicios prestados por el Hospital que puede tener un impacto adverso sobre el medio ambiente.

Aspecto Ambiental Significativo: Es el aspecto medioambiental que, tras la evaluación de los impactos medioambientales derivados del mismo, es considerado de especial relevancia por sus efectos sobre el medio ambiente.

Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en parte o en todo de las actividades, y

servicios del Hospital. (P.ej.: contaminación de aguas, contaminación del suelo, etc).

Peligro: Fuente o situación de daño potencial que pudiera dar lugar a un impacto ambiental.

Situación Normal: condiciones de funcionamiento habitual del Hospital. Se considera como una situación normal la realización de aquellas operaciones de mantenimiento programadas (mantenimiento preventivo).

Situación anormal: condiciones no previstas en el funcionamiento habitual del Hospital, tal como situaciones de arranque y parada de instalaciones, averías imprevistas.

Situación Emergencia: aquella provocada por una situación anormal o accidente y que dada su envergadura y/o gravedad, el control de la misma escapa a la capacidad del Hospital. Para el control de una situación de emergencia, la empresa ha de recurrir a terceros: bomberos, protección civil, policía etc. Podrán tener carácter de emergencia: incendios, explosiones, fugas, derrames de determinados productos, accidentes laborales graves, inundaciones, contaminación de suelos.....

Parte interesada: persona o grupo que tiene interés o está afectado por el desempeño ambiental de una organización.